



Protocolo para la Actividad Tabacalera

Consultas en Área de Prevención - Latitud Sur
0388 156 039076 | 0388 154 334876

Tel.: 0388 4911741 – Internos 153 al 156



LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE COVID 19 EN EL CULTIVO DE TABACO VIRGINIA



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR ENFERMEDAD DEL COVID - 19

El objetivo del presente Programa de Prevención, es contar con instrucciones claras y precisas para poder implementar dentro de la actividad agrícola tabacalera “cultivo de Tabaco Virginia” y lograr mitigar la propagación de las infecciones respiratorias como el COVID-19 y otras de similares características. Las acciones que forman parte de este Programa de Prevención se ajustan a las recomendaciones impartidas por el Ministerio de Salud de la Nación, Provinciales y Municipales intervinientes, las mismas se ajustarán de acuerdo a las distintas directivas y resoluciones que surjan a futuro adecuándose a las necesidades de acuerdo a las publicaciones oficiales.

ALCANCE

Para todos los empleadores, empleados y proveedores de la actividad agrícola tabacalera cualquiera sea la actividad que desempeñen en los establecimientos de trabajo.

CONOCER ES PREVENIR

- El presente Protocolo es obligatorio para TODA la jornada laboral y luego del trabajo, y las medidas de prevención deben considerarse en todo el momento del día, incluyendo almuerzos, la salida de la jornada laboral, etc.
- Los síntomas más comunes son: fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar.
- Puede afectar a cualquier persona, El riesgo de complicaciones aumenta en mayores de 60 años y personas con afecciones preexistentes (enfermedad cardiovascular, diabetes y enfermedad respiratoria crónica entre otras).

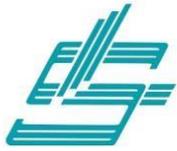
- En caso de presentar síntomas, aunque sean leves seas vos o un familiar directo **NO TENES QUE ASISTIR A TRABAJAR**, y comunicarse telefónicamente con el superior inmediato responsable o a teléfonos de emergencias.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
Latitud Sur ART Denuncias Accidentes	0800-444-0396
Ministerio de Salud	0800-222-1002
Denuncia incumplimiento de cuarentena	911
Policía	101
Hospital	107

CASO SOSPECHOSO

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- a) Aislar al trabajador en un lugar destinado a tal fin, y se le deberá colocar un barbijo quirúrgico.
- b) Evitar tocar sus pertenencias
- c) Llamar a los teléfonos emergencia mencionados anteriormente e informar que hay una persona, considerada caso Sospechoso de Covid -19.
- d) Evitar contacto con el trabajador o tercero hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- e) Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.



ACCIONES POSTERIORES

Una vez que el/los terceros considerado sospechoso se retiró del establecimiento de trabajo, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (maquinas e implementos agrícolas, herramientas manuales y objetos de uso diario). Informar a todas las personas y/o compañeros que estuvieron en contacto para realizar su control.

IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCION GENERAL

Siguiendo las recomendaciones del Estado Nacional y de acuerdo a la política de seguridad laboral de la organización se establecen las siguientes medidas a implementarse en la organización, estas pueden modificarse y/o ampliarse de acuerdo a las directivas que puedan surgir de las autoridades de aplicación:

1. Se trabajará con una dotación reducida, en los distintos sectores operativos de trabajo que pueden realizarse las tareas a distancia. Estos realizarán turnos rotativos y alternados.
2. Los horarios de trabajo estarán sujeto a reducir el tiempo de la jornada laboral y exposición. Es decir que los ingresos serán paulatinos, debiendo fraccionar el ingreso de empleados por turnos a designar por el empleador, la recomendación general es evitar aglomeración de personas en la entrada a la finca.
3. Los pasillos de circulación tendrán vías de ingreso y egreso, priorizando la circulación por el lado derecho del pasillo.
4. En los establecimientos de trabajo, según corresponda se incrementará la



- higiene y limpieza de todas las superficies de contacto con elementos desinfectantes. (maquinas e implementos agrícolas, herramientas de trabajo, pisos, sanitarios, escritorios, picaportes, pasamos, etc.).
5. En el ingreso, se colocará algún elemento desinfectante para higienizar la suela de los calzados. (plataforma, bandeja, trapos de pisos, etc). Con solución de lavandina al 20% aproximadamente).
 6. El trabajador debe desinfectarse las manos previo a la utilización de las maquinas, implementos y herramientas agrícolas antes de iniciar sus tareas, se colocará para tal fin los elementos de higiene personal correspondiente, ubicado estratégicamente.
 7. De presentarse algún caso que tenga una temperatura mayor a 37.5 °C se informará inmediatamente al Servicio Médico de la Institución. Si el trabajador o un familiar con el que estuvo en contacto presenta temperatura elevada.
 8. Se colocará señalización informativa en sectores estratégicos para recordar las medidas de higiene y prevención.
 9. Se distanciarán los puestos de trabajos, una distancia entre los puestos de trabajo, mayor a 2,00 metros.
 10. Se proveerá a todo el personal como Elementos de Protección Personal (EPP) adicional, de guantes, barbijos, protectores faciales y alcohol en gel.
 11. El ingreso de proveedores o terceros ajenos al establecimiento de trabajo se efectuará con previo aviso y coordinación, para evitar la presencia de personas dentro de la empresa.
 12. Se limitará el ingreso de tercero de a uno por vez, no pudiendo ingresar otro hasta que no se retire el que ingresó anteriormente. La cantidad de ajustará a la estructura edilicia del establecimiento de trabajo, siempre respetando la



- distancia mayor a 2,00 metros entre las personas.
13. El establecimiento y/o sectores de trabajo, estarán bien ventilados de forma permanente y en especial después del término de la jornada laboral, debiendo higienizar todos los elementos de trabajo.
 14. En espacios públicos, en el trayecto a los centros de trabajo, tanto, en la ida y en la vuelta evitar el contacto directo sin protección con objetos de uso común.
 15. Posterior, al finalizar la jornada de trabajo, cambiar la muda de ropa, higienizar frecuentemente.
 16. Las personas que se dirijan al establecimiento, que no utilicen tapabocas (barbijos) no podrán ingresar al mismo para ser atendido, por más que cuenten con turnos. Es obligatorio el uso del tapabocas (barbijos) en todo momento, en el trabajo y luego del mismo.

Operación segura para realizar las tareas

- Personal, con dotación mínima.
- Todo el personal, deberá lavarse las manos con agua y jabón, en forma periódica con una frecuencia no mayor a 30 minutos o después de realizar alguna tarea, como ir al sanitario, tocar una herramienta de trabajo, etc. También puede utilizarse el alcohol en gel entregado.
 - Recordar que no debe tocarse la cara, boca, nariz, ojos sin haberse lavado previamente las manos, por más que utilicen guantes.
 - Todos deben respetar la distancia mínima de 2 metros entre empleados y/o clientes.
 - Todos deben utilizar tapabocas (barbijos), en todo momento.



IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCION ESPECÍFICAS POR LABORES CULTURALES

a. Preparación de suelos, uso de máquinas e implementos agrícolas

- Al iniciar las labores, los trabajadores deberán contar con los productos de higiene personal provistos por el empleador.
- El conductor de la maquina e implementos agrícolas, previo a su utilización deberán realizar la desinfección de la misma, antes, durante y después de su uso (volantes, pasa manos, herramientas manuales, asientos, llaves o toda superficie de contacto).
- El conductor de la maquinaria e implemento agrícola deberá contar un kit de prevención: (guantes descartables, barbijos y alcohol en gel)
- Mantener una distancia prudente entre compañeros de trabajo en los sectores de trabajo cada 2,00 metros y respetar las vías de circulación.
- Deben usar de forma obligatoria colocados los tapabocas. La mascarilla facial es opcional pero NO reemplaza el uso del tapabocas.
- En los depósitos, galpones y lugares de almacenamiento deberán estar bien ventilados.

b. Almacigos

- Al iniciar las labores, los trabajadores deberán contar con los productos de higiene personal provistos por el empleador.
- Mantener una distancia prudente entre compañeros de trabajo en los sectores de trabajo cada 2,00 metros y respetar las vías de circulación.
- Deben tener colocados los tapabocas (el uso mascarilla facial, siendo opcional para el trabajador, pero NO reemplaza al tapabocas).



- Higienizarse las manos, cada 2 horas y posterior y luego de finalizar la jornada de trabajo.
- Las herramientas de trabajo, serán de uso individual, mantener la higiene de los mismos.
- No compartir de objetos, alimentos, bebidas u otros elementos de su personal.
- Delimitar, informar y señalizar las vías de circulación en los lugares de trabajo.

c. Labores culturales generales

- Previo a iniciar las labores correspondientes, los trabajadores deberán contar los productos de higiene personal provistos por el empleador.
- Mantener una distancia prudente entre compañeros de trabajo en los sectores de trabajo cada 2,00 metros y respetar las vías de circulación establecidas.
- Deben usar de forma obligatoria colocados los tapabocas. La mascarilla facial es opcional pero NO reemplaza el uso del tapabocas.
- Las herramientas de trabajo serán de uso individual, mantener la higiene de los mismos.
- Posterior, al finalizar la jornada de trabajo, cambiar la muda de ropa, higienizar frecuentemente.
- No compartir de objetos, alimentos, bebidas u otros elementos de su personal dentro o fuera del trabajo.
- Delimitar, informar y señalizar las vías de circulación en los lugares de trabajo.



d. Cosecha de tabaco, curado y clasificado

- Previo a iniciar, las labores correspondientes, los trabajadores deberán contar los productos de higiene personal provistos por el empleador.
- Mantener una distancia prudente entre compañeros de trabajo en los sectores de trabajo cada 2,00 metros y respetar las vías de circulación establecidas.
- Deben usar de forma obligatoria colocados los tapabocas. La mascarilla facial es opcional pero NO reemplaza el uso del tapabocas.
- Las herramientas de trabajo serán de uso individual, mantener la higiene de los mismos.
- Posterior, luego de finalizar la jornada de trabajo, cambiar la muda de ropa, higienizar frecuentemente.
- No compartir de objetos, alimentos, bebidas u otros elementos de su personal dentro o fuera del trabajo.
- Delimitar, informar y señalizar las vías de circulación en los lugares de trabajo.

e. Prevención en el traslado del personal

Todo personal que pueda trasladarse por sus propios medios, ya sea en vehículos particulares (automotor, ciclomotor), en bicicletas y/o caminando es preferible que utilice estos medios antes que el transporte público para poder contar con un aislamiento en su desplazamiento.

Al utilizar sus vehículos particulares, estos deben contar con la documentación al día, debiendo dar cumplimiento a la presentación de la documentación correspondiente. Y de tratarse de motocicletas o bicicletas, deberán usar casco de

seguridad y chaleco reflectivos, este último provisto por el empleador.

Si el único medio de transporte disponible es el público se debe actuar respetando las siguientes recomendaciones:

- Al subir al ómnibus higienizarse previamente las manos.
- Evite tocar pasamanos, ventanillas, asientos, etc.
- De ser posible, sentarse en asientos separados (asiento por medio).
- Dentro del transporte respetar la mayor distancia de aislamiento, superior a 1 metro.
- Al descender del transporte, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.
- Al terminar el descenso, higienizarse nuevamente las manos (Alcohol en gel o lavarse las manos).

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Frente a la situación de emergencia sanitaria, y la necesidad de generar conciencia en el corto plazo a la población laboralmente activa, con miras a evitar contingencias en el ámbito del trabajo y la propagación del agente en la comunidad, recomendamos que de acuerdo a la actividad que realiza el trabajador es necesario utilizar:

➤ Protección de las manos

Se recomienda que la higiene de las manos sea frecuente con agua y jabón - alcohol en gel.

En caso de ser necesario, los guantes, deberán ser descartables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies se deben utilizar guantes resistentes a roturas.

➤ **Protección respiratoria**

Deberá ser utilizado por todo el personal en el establecimiento. Las mismas podrán ser de confección casera que tenga por finalidad cubrir nariz y boca para evitar posible esparcimiento de partículas producto de estornudos o tos propios de cada persona. En ningún caso tendrían válvulas de exhalación dado que favorecería la difusión de la enfermedad contagiosa.

➤ **Protección ocular y facial**

Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: fluidos del cuerpo, sangre, secreciones excreciones) y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los encargados/supervisores de los distintos sectores, son los responsables de conocer, controlar y que se respeten las medidas que forman parte del presente protocolo y cualquier otra directiva que pueda ser posterior a la publicación del presente.

De no respetarse las recomendaciones, darán conocimiento a al empleador o encargado.

El área de prevención de Latitud Sur A.R.T, en conjunto con el sindicato de los



LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

empelados rurales UATRE y las empresas acopiadoras del sector tabacalero, realizarán auditorías del cumplimiento del presente protocolo.

INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

De no respetarse las recomendaciones de la autoridad nacional y de presentar un riesgo para las personas y la sociedad se deberá dar aviso a los teléfonos correspondientes tomando las acciones pertinentes.



LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

ANEXOS

INFORMACIÓN PARA EL EMPLEADO

Cada empleador deberá entregar por escrito las medidas de prevención generales a adoptar en el ámbito cotidiano, en el mismo se deberá poner en conocimiento la responsabilidad de cada trabajador por el cuidado de su salud. ES NECESARIO QUE EL EMPLEADO POSEA ACTITUDES DE “AUTOCUIDADO” en las tareas diarias no vinculadas a lo laboral, para ello se hará entrega de un procedimiento escrito de las medidas básicas de prevención del Covid 19.

<p>Se deja constancia de entrega de procedimientos y medidas mínimas de higiene y distanciamiento en el hogar. Demostración práctica del uso de los Elementos de Protección. Cada empleado debe ponerlo en práctica diariamente a fin de evitar la propagación de la pandemia por COVID -19.</p>			
Domicilio particular:		Ubicación del centro de trabajo:	
Razón Social a la que pertenece:		CUIT:	
Grupo familiar que compone el hogar:			
Fecha:		RECURSOS ENTREGADOS:	
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FIRMA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			



LAVARSE LAS MANOS CONTINUAMENTE

La mejor prevención es el lavado de manos con agua y jabón

- Durante el tiempo de trabajo en la oficina (o trabajando en casa) lávese continuamente las manos con agua y jabón.
- Un lavado correcto de manos tarda de 20 a 30 segundos y puede prevenir diferentes enfermedades.
- Es por ello que se debe realizar el lavado de manos, antes de comer, de preparar alimentos, antes y después de ir al baño, y cada vez que se considere necesario.



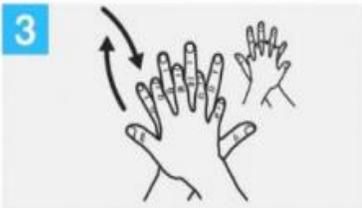
0 Mójese las manos con agua;



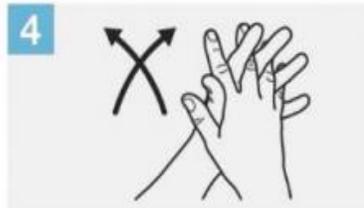
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa;



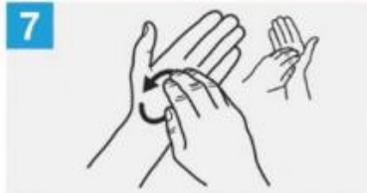
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Enjuáguese las manos con agua;

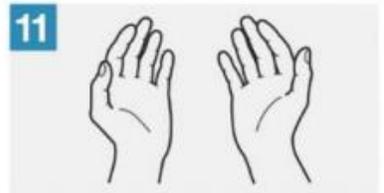
Activar Wi
Ve a Configur



9
Séquese con una toalla desechable;



10
Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11
Sus manos son seguras.

CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y TAPABOCA

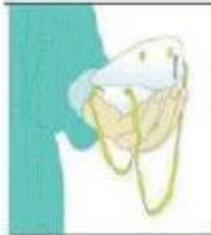
- Antes de colocarse el protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



PASOS A SEGUIR



1. Retire el protector del envase.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.



LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

USAR GEL DESINFECTANTE

Si bien se sabe que los desinfectantes no suplen al lavado de manos con agua y jabón, si lo complementan.

Si estás en un lugar sin acceso a agua potable, usar un gel desinfectante puede ser la solución.

El alcohol en gel se debe usar solo cuando no hay agua o jabón, es una medida temporal. Asimismo, este producto debe tener, como mínimo, 70% de alcohol. Esta indicación se puede observar en la etiqueta del producto que generalmente se encuentran en la parte trasera del envase.

